

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 1984.-

Visto este expediente S-518/83 Ref. n.º 1 caratulado "SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION S/INCREMENTO DEL FONDO PERMANENTE EN LA SUMA DE \$a 2.500.000.-"

Considerando:

Que la Subsecretaría de Administración, habiendo quedado desactualizado el monto de \$a500.000.- instituido a la misma por Resolución N°432/83 para atender los pagos que deben efectuarse por el Fondo Permanente, y teniendo en cuenta la circular N°6/84 de la Contaduría General de la Nación, emitida de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 833/84, solicita que se incremente ese fondo a la suma de \$a2.500.000 que ha sido estimada como apropiada para atender los pagos urgentes que deben efectuarse.-

SE RESUELVE:

1º) Elevar a PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$a 2.500.000.-) el monto para la atención del "Fondo Permanente" instituido a la Subsecretaría de Administración para atender los pagos a los acreedores (facturas por pronto pago y con vencimientos) planillas complementarias de haberes, comisiones bancarias, anticipo de viáticos y cualquier otro que por su naturaleza no pueda esperarse haga efectivo el libramiento de entrega correspondiente, como así también para cancelar los certificados de obra y acopio de materiales prevenientes de la aplicación del Plan de Trabajos Públicos, boletos de compra-venta y saldo de precios que originen las obras y adquisiciones que esta Excm. Corte Suprema autorice; quedando en tal sentido modificada la Resolución N°432/83.-

////////////////////////////////////

